

"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



INFORME DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SOBRE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA HCDN

Referencia: EX-HCD:000861/2024-DAI N.º 26/2024.

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE:

De acuerdo con la Ley N°24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Auditoría Interna es un componente principal del sistema de control interno. En tal sentido esta Dirección General de Auditoria Interna (DGAI), prevé como actividad realizar un examen especial sobre los procedimientos cumplidos por el organismo en materia de contratación administrativa, a la luz de las normas del Reglamento de la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), aprobado por Resolución Presidencial (RP) N°1073/2018.

1. Propósito del examen y alcance de la revisión

Nuestro propósito en la intervención consistió en verificar la regularidad de las actuaciones de conformación del contrato y el de emitir el informe pertinente.

No obstante, es importante resaltar que la opinión de esta Dirección se circunscribe al control del cumplimiento normativo, resultando ajeno a la competencia de esta dependencia asesorar sobre criterios de oportunidad, mérito y/o conveniencia respecto a la contratación, como así también los criterios económicos y/o el control técnico.

En este caso, nuestro objeto de examen estuvo centrado en el **Expediente** N.º 861/2024, por el cual tramitó la **Contratación Directa Interadministrativa N.º** 03/2024, por la "Contratación del servicio de venta en subasta de bienes muebles registrables de la H.C.D.N.", conforme el artículo 9, inciso 5 apartado b)-5, y el artículo 87, inciso 5, ambos de la RP N.º 1073/2018.

2. Análisis

Teniendo en cuenta los antecedentes y el alcance de nuestra revisión, descriptos en los párrafos anteriores, podemos informar que:

2.1. Con respecto al trámite previo se destaca que tomó intervención la Secretaría Administrativa autorizando el trámite (fs. 32 y 50). Asimismo, la Dirección de Compras dejó constancia de que se procedió de conformidad con el artículo 27 de la RP N° 942/2014, Capitulo VII, venta por remate o subasta pública, del "Reglamento para la baja de vehículos oficiales de la HCDN" (fs. 37). Como

1

Cael



"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



resultado de lo actuado fue seleccionado el Banco de la Ciudad de Buenos Aires para llevar adelante la subasta (fs.61).

- 2.2. El procedimiento de contratación sustanciado en el expediente objeto de examen se corresponden con lo previsto para casos de esta naturaleza en los artículos 9 inciso 5, apartado b) 5, y 87 inciso 5 del Reglamento de Contrataciones RP N.º 1073/2018.
- 2.3. La Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico N° 46/2024, previo a la suscripción del convenio interadministrativo (Fs. 71/73).
- 2.4. El convenio con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires fue suscripto por funcionario competente (fs. 76/81).
- 2.5. Se dictó el acto administrativo, mediante RP N° 436/2024, que aprueba la convocatoria, la elección del procedimiento, el convenio protocolizado bajo registro N° 1/24, lo actuado en el procedimiento de la presente contratación y la adjudicación al Banco de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 83/84).
- 2.6. Los actos y piezas administrativas esenciales de la actividad contractual desarrollada en el citado expediente han sido incluidos en el sitio web de la HCDN y son de acceso público. Esta difusión muestra una aplicación de los principios de transparencia en los procedimientos y publicidad de las actuaciones, previstos en el artículo 4°, incisos c) y d), del citado Reglamento.

En consecuencia, los procedimientos en cuestión han tenido el grado de difusión y conocimiento exigidos por el artículo 30 inciso 5 g), del citado Reglamento (fs.191/198).

3. Observaciones

No se observaron hallazgos que ameriten ser incorporados en este informe.

4. Conclusión

Como resultado de nuestro examen, entendemos correctamente aplicado e implementado el procedimiento establecido por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por la Resolución Presidencial N°1073/2018, y cumplido el mismo por las áreas involucradas.

BUENOS AIRES, 5 DE JUNIO DE 2024.-

RNC

Dra. LAURA M. V. LISSI
Jefa de Departamento de Auditoría Legal
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N.

Dra Verónica Lilian Maldonado Directora General de Auditoría Interna H.C.D.N.

DAI 26/24